

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias gamados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40 —
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10. —
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50	" " " " "
" 15 "	3.—	" " " " "
" 20 "	3.50	" " " " "
" 30 "	4.—	" " " " "
Por Mayor término "	4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciónes; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 9823 de mayo 31 de 1948—Liquida una partida a favor del señor Director de Asuntos Culturales	4
No. 9850 de junio 2 de 1948—Adscribe al Archivo Gral. de la Provincia a un soldado Guardia Cárcel	4
" 9851 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un Oficial Meritorio de Jefatura de Policía	4
" 9852 " " " " " Liquida una partida a favor de un diario, en concepto de publicaciones ordenadas por Fiscalía de Gobierno	4
" 9853 " " " " " Dispone imputación del crédito reconocido por decreto No. 9102 del 8/4/1948	4 al 5
" 9854 " " " " " Nombra Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de General Güemes	5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 161 de mayo 31 de 1948—Autoriza la instalación de dos aparatos telefónicos, en los domicilios particulares del Mayor-domo del Palacio de los Tribunales y del Mayordomo del Ministerio,	5
---	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 9824 de mayo 31 de 1948—(A. G. M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 9785 del 29/5/48, por el que aprueba planillas de sueldos de algunas reparticiones de la Administración Provincial,	5
" 9827 " " " " " Suspende en sus funciones a un empleado de la Dirección General de Rentas	5
" 9828 " " " " " Concede a favor de dos comerciantes de R. de la Frontera, recurso de apelación contra los decretos No. 8416 del 23/2/48 y 9378 del 28/4/48	5
" 9829 " " " " " Autoriza a la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales a preparar el Anuario Estadístico de la Provincia	5 al 6
" 9830 " " " " " Reconoce un crédito a favor del Banco Provincial de Salta, por concepto de comisión que le corresponde en su carácter de recaudador del Fisco	6
" 9831 " " " " " Designa un empleado para la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria	6
" 9832 " " " " " Adjudica la provisión de útiles de escritorio con destino a Dirección Gral. de Rentas	6
" 9833 " " " " " Designa un empleado para la Administración Gral. de Aguas de Salta	6
" 9834 " " " " " Liquida una partida a favor de la Dirección Gral de Rentas, para pago de alquileres de los locales que ocupó la misma,	6 al 7
" 9835 " " " " " Autoriza un gasto para pago de factura por suministro de energía eléctrica a las distintas dependencias de la Administración Provincial,	7
" 9836 " " " " " Liquida una partida a favor de la Dirección Gral. de Suministros, para adquisición de nafta.	7
" 9837 " " " " " Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles	7
" 9838 " " " " " Autoriza un gasto para pago de factura por provisión de un cristal a Contaduría Gral. de la Provincia	7
" 9839 " " " " " Liquida una partida en devolución de un depósito en garantía	7
" 9840 " " " " " Liquida una partida en devolución de un importe abonado por concepto de ausentismo al tiempo de abonarse la contribución territorial	7 al 8
" 9841 " " " " " Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para atender gastos de jornales y otros	8
" 9842 " " " " " Liquida una partida en devolución de un importe abonado por concepto de ausentismo al tiempo de abonarse la contribución territorial	8

" 9843	" " " " "	Aprueba el acta No. 12 dictada por el H. Consejo de Administración del Ente Autárquico Cerámica Provincial	8
" 9844	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Comercio e Industrias.	8
No. 9846	de junio 1 de 1948	Amplía el plazo para el pago del reajuste de contribución territorial	8
" 9847	" " " " "	Adjudica la provisión de sobretodos con destino al personal de ordenanzas y chóferes del Ministerio.	8 al 9
" 9848	" " " " "	Designa en comisión, Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta	9
" 9849	" " " " "	Designa interinamente personal para la Dirección Gral. de Inmuebles	9

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3792	— De don Nicanor Pascual Vargas o etc.,	9
No. 3788	— De don José Cupertino Apaza	9
No. 3787	— De doña Napoleona Cisneros o etc.,	9
No. 3785	— De doña Eulogia Flores de Vargas	9
No. 3781	— De don Ricardo Arias	9
No. 3779	— De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera	9
No. 3778	— De don Manuel Ayuso,	9 al 10
No. 3777	— De don Cecilio Dionisio Lobo,	10
No. 3776	— De don Pedro Flore,	10
No. 3770	— De doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo.	10
No. 3763	— De don José Luis López y doña Clara Martínez de López	10
No. 3758	— De don Rafael Veneri,	10
" 3756	— (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz,	10
" 3755	— De don Tokichi Maehashi,	10
No. 3750	— De don Manuel González	10
No. 3748	— De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc.	10
No. 3746	— De Amanda Soto o Sotto	10
No. 3743	— De don Carlos Rafael Seco	10
No. 3736	— De doña Josefina Ortiz de Benavidez	10
No. 3735	— De don Florencio Miy	10 al 11
No. 3731	— De don Joaquín Ramos Fernández	11
No. 3730	— De don José Cieri	11
No. 3725	— De don Domingo Severo Isasmendi y de doña Rosa Niño de Isasmendi	11
No. 3724	— De don José García Pérez	11
No. 3723	— De doña Waldina Lobo de Quiñones	11
No. 3714	— De doña Clarisa Montoya de Paz,	11
No. 3713	— De don Silvio Rodríguez	11
No. 3712	— De doña Angela Vargas de Díaz	11
No. 3711	— De doña Felisa Magne de Ontiveros	11
No. 3705	— De don Segundo I. Sánchez	11
No. 3694	— De don Napoleón Vazquez y otra,	11
No. 3693	— De don Nicolás Fuentes	11 al 12
No. 3687	— De don Cruz Viveros y otros,	12
No. 3686	— De doña Rafaela Colque de Guanuco,	12
No. 3684	— Testamentario de don Félix del Carmen Albro, ..	12
No. 3679	— De don Matías Condorí y otra	12
No. 3674	— De don Severo Adet Palacios,	12
No. 3670	— De don Pedro Muñoz Fernández.	12
No. 3669	— De doña Mercedes Moya de Toranzos o etc.	12

POSESION TREINTAÑAL

No. 3791	— Deducida por Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de R. de Lerma	12
No. 3771	— Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma,	12
No. 3762	— Deducido por Nicodemos o Nicodemus Condorí, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate	12 al 13
No. 3754	— Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña,	13
" 3753	— Deducido por Gerónimo Oropeza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña,	13
No. 3744	— Deducido por Pedro Ignacio Sulca, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	13
No. 3704	— Deducido por Miguel y Sixto Cornelio Mendoza, sobre un inmueble ubicado en Metán	13
No. 3699	— Deducido por doña Bonifacia D. de Llatser y otras, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	13

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3757	— Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán,	13
No. 3726	— Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, del lote fiscal No. 50 ubicado en el Dpto. de Rivadavia	13 al 14

REMATES JUDICIALES:

No. 3768	— Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Hija vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar	14
No. 3767	— Por José María Decavi, en Ejec. José Armiriana vs. Ernestina Medrano de Mejuto	14
No. 3766	— Por José María Decavi, en la sucesión de don Ignacio González	14
No. 3765	— Por José María Decavi, en el Ejec. Antonio Mena vs. Camilo Chaile	14
No. 3719	— Por José María Decavi, en la sucesión vacante de Basilio Moya,	14
No. 3698	— Por Alberto López Cross, en los autos "División de condominio Dr. Merardo Cuéllar vs. María S. Sánchez de Lescano y otros,	14

	PAGINAS
CONTRATOS SOCIALES	
No. 3790 — De la razón social "Cowar" Soc. de Resp. Ltda.	14 al 15
No. 3783 — Modificación del contrato de la razón social "Sociedad Comercial Zanotti y Miller de Resp. Ltda."	15
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 3786 — De la Dirección Gral de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Estaciones Sanitarias en "Pichonal" y "La Caldera" y ampliación en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán	15
No. 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrialnas de Correos en las localidades de "Tilcara" (Jujuy, y Metán (Salta)	15 al 16
No. 3760 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para ampliar y refeccionar el local que ocupa la Escuela "Antonino F. Cornejo" de Campo Santo,	16
No. 3680 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para los trabajos de "Defensa sobre el Río Rosario"	16
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS:	
No. 3782 — De "La Curtidora Salteña" Soc. Anónima Comercial e Industrial, para que puedan optar nuevas acciones	16
ASAMBLEAS	
No. 3789 — Del Sportin Club, para el día 27/6/948	16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	16
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 9823-G.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Debiéndose presentar el día 31, en el salón de actos del Hotel Salta el compositor y conocido pianista Ariel Ramírez, y siendo propósito de este Gobierno adquirir 50 localidades, al precio de \$ 3.—, cada una, para el referido recital; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese, por Contaduría General, a favor del señor Director de Asuntos Culturales Don WADIN STRUCKHOF la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.— m/n) a los fines precedentemente expresados y con imputación a la Partida 2 del Anexo C, Inciso XI, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9850-G.

Salta, Junio 2 de 1948.

Visto las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adscribese al Archivo General de la Provincia al soldado Guardia Cárcel del Penal, Don JOSÉ CRISTINO JUAREZ.

Art. 2o. — Adscribese a la Cárcel Penitenciaria (Penal) al Ayudante 5o. del Archivo General de la Provincia, Don NAPOLEON DIAZ.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9851-G.

Salta, Junio 2 de 1948.

Expediente No. 6264/948.

Visto la nota No. 991 de fecha 26 de mayo del año en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por Don MANUEL LUIS COLLAVINO, al cargo de Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Sección Personal de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 17 de mayo del año en curso.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9852-G.

Salta, Junio 2 de 1948.

Expediente No. 16260/48.

Visto el presente expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura por \$ 50.—, en concepto de publicaciones ordenadas por Fiscalía de Gobierno en

el juicio sucesorio de Natalia Huerta de Miranda; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Diario "NORTE" la suma de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta de "Deudores Juicios Varios".

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9853-G.

Salta, Junio 2 de 1948.

Expediente No. 15775/48.

Visto el decreto No. 9102 de fecha 8 de abril ppdo., por el que se reconoce un crédito de \$ 210.—, a favor del Ayudante 5o. de la Policía de la Capital, en concepto de sueldo correspondiente al mismo, por los meses de octubre y noviembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Dispónese que el crédito reconocido por decreto No. 9102 de fecha 8 de abril último, por la suma de DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/N. (\$ 210.— m/n.), a favor del Ayudante 5o. de la Policía de la Capital, Don CARLOS BEJARANO, por el concepto precedentemente expresado, deberá liquidarse por Contaduría General con

imputación al Anexo D, Inciso IV, Item 1, Partida 25, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9854-G.

Salta, Junio 2 de 1948.

Expediente No. 6238|48.

Visto el presente expediente en el que el señor Presidente del H. Concejo Deliberante de General Güemes, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer el cargo de Juez de Paz Propietario del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el art. 165 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de General Güemes, a don ESTEBAN CAJAL (Matr. No. 3.930.047 - Clase 1885), por el término de funciones que señala el art. 165, segundo apartado de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución No. 161-G.

Salta, Mayo 31 de 1947.

Expediente No. 6222|948.

Visto la necesidad de instalar dos aparatos telefónicos en los domicilios particulares del Mayordomo del Palacio de los Tribunales y H. Legislatura y del Mayordomo de este Departamento, don Daniel Poclava y don Zoilo Palacios, respectivamente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E:

1.º — Autorizar la instalación de dos aparatos telefónicos en los domicilios particulares del Mayordomo del Palacio de los Tribunales, y Honorable Legislatura y del Mayordomo de este Departamento, don Daniel Poclava y don Zoilo Palacios, respectivamente, calle Entre

Ríos 124 y Santiago del Estero 1236, con cargo a este Gobierno.

2.º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá liquidarse mensualmente con imputación al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 7, de la Ley de Presupuesto vigente.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 9824-E.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Expediente No. 5206|1948.

Visto el decreto No. 9785 de fecha 29 de mayo del corriente año, por el que se aprueban las planillas de sueldos de algunas reparticiones de la Administración Provincial correspondientes al mes de mayo de 1948; y atento a lo observado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento del Decreto No. 9785 del 29 de mayo de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Datés
Julio Díaz Villalba
Danton Cermesoni

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9827-E.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Expediente No. 6618|D|1948.

Atento a las actuaciones que corren agregadas al presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Suspéndese en sus funciones, por el término de treinta días, al Recaudador Fiscal de la Dirección General de Rentas, don FEDERICO GOROSTIZA,

Art. 2.º — Cúrsense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a los efectos de su dictamen.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Datés

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9828-E.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Expedientes Nros. 4208 y 5602|D|48.

Visto los recursos de apelación interpuestos por los comerciantes: ABRAHAM SADIR, establecido con negocio de Tienda y Almacén al por menor en calle 20 de Febrero 419 de la localidad de Rosario de la Frontera, y JORGE SADIR, también establecido con negocio de Tienda y Almacén al por menor en calle Güemes 238 de la citada localidad, contra los decretos Nros. 8416 del 23 de Febrero y 9378 del 28 de Abril del corriente año, en lo que respecta a las multas que por los mismos se les aplica: \$ 2.000.— y \$ 1.000.—, respectivamente, por infracción a los artículos 5.º y 6.º de la Ley No. 12.830; y

CONSIDERANDO:

Que el monto de las multas aplicadas de acuerdo con lo que disponen los artículos 29 del decreto 5280-E|47 y 3º de la Ley No. 12.983, hacen procedente los recursos interpuestos, toda vez que han sido encuadrados en las disposiciones en vigor y oblado los recurrentes la multa que se les ha impuesto, correspondiendo en consecuencia acceder a lo solicitado, elevando como se pide, en apelación estos autos al Juzgado Federal de Sección;

Por ello, atento al dictamen producido por el Asesor Legal de Dirección General de Comercio e Industrias, y de conformidad a lo establecido en los artículos 33 y 3º, respectivamente del decreto y ley mencionado precedentemente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese a favor de los comerciantes ABRAHAM SADIR de la localidad de Rosario de la Frontera y JORGE SADIR del mismo punto, el recurso de apelación por ante el señor Juez Federal de Sección, solicitado en los respectivos escritos presentados.

Art. 2.º — Remítanse estos autos al Sr. Juez Federal de Sección, previa notificación a los interesados, en su caso, a sus apoderados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Datés

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9829-E.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Expediente No. 5493-D|1948.

Atento a lo solicitado por Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, a preparar el Anuario Estadístico de la

Provincia, correspondiente al trienio 1945 - 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9830-E.

Salta, Mayo 31 de 1948.
Expediente No. 16222|1948.

Visto este expediente en el cual el Banco Provincial de Salta, solicita el pago de la comisión del 3 % que le corresponde por imperio de la Ley convenio existente, en su carácter de agente recaudador del Fisco; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se relaciona con la recaudación realizada por la Institución nombrada durante el mes de setiembre de 1947, cuya discriminación es como sigue:

Administración Central	\$ 273.615.55
Reparticiones Autárquicas	
Consejo General de Educación	" 2.477.75
Dirección Provincial de Sanidad	" 31.628.57
Administración de Vialidad de Salta	" 44.573.51

Que el importe a pagar por la Administración Central es de \$ 6.833.30 m/n., 3% de \$ 227.776.55 m/n., que resulta de deducir del total (\$ 273.615.55 m/n.), los rubros del Boletín Oficial y Patentes Automotores; pero es el caso que la presente comisión ha caído en ejercicio vencido, circunstancia que hace concurrentes las disposiciones del Art. 13 inc. 4º) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor del Banco Provincial de Salta, por la suma de \$ 6.833.30 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CTVS. M/N.), por el concepto que se expresa precedentemente.

Art. 2º — En cuanto a la recaudación hecha por cuenta de las reparticiones autárquicas, ella debe ser reclamada directamente ante las mismas por el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas, arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 9831-E.

Salta, Mayo 31 de 1948
Expediente N° 6049|D|1948.

Visto la vacante existente en la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria en el cargo de Auxiliar 7º,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 7º de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual empleado jornalizado de dicha División, Don OCTAVIO BARCO, M. I. 3.936.754 Clase 1897, quien se desempeñará como Encargado de la Sastrería.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación indicada precedentemente lo es a partir del 1º de Junio de 1948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 9832-E.

Salta, Mayo 31 de 1948
Expediente N° 6326|D|1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de diversos útiles a Dirección General de Rentas; atento a que del concurso privado de precios a que convocó por intermedio de Dirección General de Suministros del Estado, resulta más convenientes los presupuestos presentados por la Librería, Papelería é Imprenta El Colegio S. R. L. y por los señores Paratz y Riva y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Librería Papelería é Imprenta EL COLEGIO S. R. L., la provisión, con destino a Dirección General de Rentas, de los útiles de escritorio detallados a fs. 6 de estos obrados, en la suma total de \$ 282.10 (DOS CIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CTVS. M/N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que la provisión respectiva se reciba a satisfacción.

Art. 2º. — Adjudicase a los señores PARATZ Y RIVA, la provisión, con destino a la Dirección General de Rentas de los siguientes elementos: 40 carpetas oficio con trenzas; 4 hojas cartulina amarilla; 2 doc. gomas para lápiz "9 de Julio" y 2 doc. gomas para tinta en la suma total de \$ 45.12 (CUARENTA Y CINCO CON DOCE CTVS. M/N).

Art. 3º. — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que

dichos útiles se reciban de conformidad.

Art. 4º. — El gasto que demandé el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a \$ 327.22. (TRES-CIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTIDOS CTVS. MºN.), se imputará a la Partida 1 del Anexo D, Inciso XV, Item 3º de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9833-E.

Salta, mayo 31 de 1948.
Expediente No. 6535|A|1948.

Atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Designase interinamente por el término de tres meses, Auxiliar 1º. de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JUAN C. KUEHL — M. N. 7.216.867 — D. M. 63 — Clase 1927, quien se desempeñará en las funciones de Ayudante de Laboratorio de la División de Electricidad y Fuerza Motriz.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Inciso V, Apartado 1, Item 17, Partida 1, del Presupuesto de Gastos de la Administración recurrente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9834-E.

Salta, mayo 31 de 1948.
Expediente No. 6449/D/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 500.— m/n. a efectos de atender con dicho importe los alquileres devengados por el mes de mayo del corriente año, como sigue:

Casa calle Bm. Mitre	
No. 384	\$ 400.— m/n.
Casa calle Bm. Mitre	
No. 398	" 100.— m/n.

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Liquidese a favor de Dirección General de Rentas, la suma de

\$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N) a fin de que con dicho importe atienda el gasto de referencia, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 17 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9835-E.

Salta, mayo 31 de 1948.

Expediente No. 15962/1948.

Visto este expediente por el que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. presenta factura por un importe total de \$ 1.080.73 m/n., por concepto de suministro de energía eléctrica, a las distintas dependencias de la Administración Provincial durante el mes de marzo del año en curso; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase el gasto de \$ 1.080.73 (UN MIL OCHENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CTVS. M/N.), suma que se liquidará y abonará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 11 \$ 72.94,

Al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 11 \$ 612.04.

Al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 14 \$ 301.25.

Al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 10 \$ 94.50, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9836-E.

Salta, mayo 31 de 1948.

Expediente No. 6594/D/1948.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Suministros, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.680.— m/n., a efectos de adquirir con ella nafta para los automóviles que prestan servicios en la Gobernación; Vicegobernación, Secretaría General de la Gobernación; Ministerios de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; Economía, Finanzas y Obras Públicas y Acción Social y Salud Pública; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS con cargo de oportuna rendición de cuentas y con carácter de anticipo la suma de \$ 1.680.— (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe atienda el gasto de referencia.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 5 \$ 197.65.

Al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 5, \$ 592.97.

Al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 7, \$ 395.28.

Al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 4, \$ 494.10, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9837-E.

Salta, mayo 31 de 1948.

Expediente No. 16278/1948.

Visto este expediente al cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Encarnación M. de Valé; atento al certificado de nacimiento que se acompaña, lo informado por División del Personal y estando el caso comprendido en el art. 76 del decreto No. 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédense cuarenta y dos días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo y a partir desde el día 4 de mayo del corriente año, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora ENCARNACION M. DE VALE.

Art. 2o. — Tome razón Dirección General de Inmuebles, y Contaduría General de la Provincia y pase a División del Personal, a sus efectos.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9838-E.

Salta, mayo 31 de 1948.

Expediente No. 16259/1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Luis Cas-

tellani, por concepto de provisión de un cristal, hecha a Contaduría General de la Provincia; atento a lo informado por la oficina beneficiaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase el gasto de \$ 130.— (CIENTO TREINTA PESOS M/N.), suma que liquidará y abonará a favor del señor LUIS CASTELLANI, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9839-E.

Salta, mayo 31 de 1948.

Expediente No. 6623/C/48 (Submisa de Entradas)

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución del importe del depósito en garantía efectuado por el señor Juan Antonio Gerometta, según notas de ingreso que se acompañan y que corresponden a la obra "construcción de cercos local policial de Tartagal"; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese, a favor del señor JUAN ANTONIO GEROMETTA, la suma de \$ 312, (TRESCIENTOS DOCE PESOS M/N.), por devolución del importe del depósito en garantía efectuado por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9840-E.

Salta, mayo 31 de 1948.

Expediente No. 16282/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor del señor Francisco J. Arias, de la suma de \$ 108.— m/n., por concepto de lo pagado por ausentismo al tiempo de abonarse la contribución territorial por el año 1947 de las

propiedades partidas Nros. 338 y 4932; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese a favor del señor FRANCISCO J. ARIAS, la suma de \$ 108.— (CIENTO OCHO PESOS M/N.); por devolución del importe abonado por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al rubro "Cálculo de Recursos 1948, Rentas Atrasadas".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9841-E.

Salta, mayo 31 de 1948.
Expediente No. 6624/C/48 (Submisa de Entradas)

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de la suma de \$ 16.477,31 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 16.477,31 (DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/N.), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de jornales y otros devengados de la obra "Escuela Agrícola de la Merced".

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida "Obras a ejecutar por el Gobierno de la Provincia" prevista en el inciso e) artículo 11, de la Ley 770.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9842-E.

Salta, mayo 31 de 1948.
Expediente No. 1628/1948.
Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor de la señora Hortensia Cornejo de Arias, del importe de \$ 48.40

m/n. por concepto de devolución de lo pagado por ausentismo al tiempo de abonarse la contribución territorial por el año 1947 de las propiedades partidas Nros. 325 y 329; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese a favor de la señora HORTENSIA CORNEJO DE ARIAS, la suma de \$ 48.40, (CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N), por devolución del importe abonado, por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al rubro: "Cálculo de Recursos 1948, Renta Atrasada".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9843-E.

Salta, mayo 31 de 1948.
Expediente No. 16298/48.
Visto este expediente por el cual el Ente Autárquico Cerámica Provincial eleva para conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo el acta No. 12 de fecha 5 de marzo ppdo., dictada por ese H. Consejo de Administración,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase en todas sus partes el acta No. 12 de fecha 5 de marzo ppdo., dictada por el H. Consejo de Administración del Ente Autárquico Cerámica Provincial.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9844-E.

Salta, mayo 31 de 1948.
Expediente No. 6644/D/48 (Submisa de Entradas)
Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase con anterioridad al 4 de mayo ppdo., la renuncia presentada por el Ayudante 2o. de Dirección General de Comercio e Industrias, don JOSE M. CRESPE.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9846-E.

Salta, Junio 1º de 1948.
Expediente No. 6601/1948.
Atento a las actuaciones que corren agregadas al presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Ampliase hasta el 31 de julio de 1948, el plazo establecido para el pago del reajuste de contribución territorial por el año 1947 y lo correspondiente al año 1948.

Art. 2o. — Déjase establecido que el plazo acordado por el artículo anterior, es perentorio, es decir que luego de encendido el mismo los pagos correspondientes serán satisfechos con multa.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9847-E.

Salta, Junio 1º de 1948.
Expediente No. 6500/M/48.
Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que el Personal de Ordenanzas y choferes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se lo provea de abrigos; atento a los resultados obtenidos en el concurso de precios que al efecto convocó la Dirección General de Suministros del Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la Tienda "La Mundial" de esta Capital, la provisión con destino al personal de ordenanzas y choferes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de cuatro sobretodos, artículo 6/10 al precio de \$ 112,80 (CIENTO DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.); cada uno.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que en total asciende a la suma de \$ 451.20 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTE CTVS.M/N) se imputará al Anexo XV, Item 1. Par-

tida 12, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9848-E.

Salta, Junio 1º de 1948.

Expediente No. 6294/B/1948.

Visto este expediente por el que el Banco Provincial de Salta se dirige al Poder Ejecutivo para Poner en su conocimiento que el día 1º de junio de 1948 terminan en sus funciones los vocales del H. Directorio de esa Institución Bancaria, señores Juan Pablo Saravia, Luis C. A. Fossatti y Enrique A. Cornejo; y **CONSIDERANDO:**

Que en el día de la fecha el Poder Ejecutivo se dirige al H. Senado de la Provincia solicitando el acuerdo de Ley correspondiente a objeto de designar, en carácter de reelección Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, a los mencionados señores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Designase en comisión, en carácter de reelección y hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo de Ley correspondiente, Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, a los señores **JUAN PABLO SARAVIA, LUIS C. A. FOSSATTI y ENRIQUE A. CORNEJO.**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9849-E.

Salta, Junio 1º de 1948.

Expediente No. 6440/D/48.

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Designase interinamente Auxiliar 7º. de la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor **FELIPE OSCAR GUZMAN**, actual Ayudante Mayor de la precitada Repartición.

Art. 2º. — Designase interinamente Ayudante Mayor de la Dirección General de Inmuebles, en reemplazo del señor Felipe Oscar Guzmán, al señor **BLAS**

CAÑAVATE QUESADA, C. I. No. 3.789.849 — Clase 1918.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3792 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **NICANOR PASCUAL VARGAS, o JUAN VARGAS** y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos— Salta, Junio 1º de 1948. — **CARLOS E. FIGUEROA**, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/4/6 al 10/7/48.

Nº 3788 — SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de 1ª. Instancia en lo Civil 2ª. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **JOSE CUPERTINO APAZA**, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 26 de 1948. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/2/6 al 7/7/48.

Nº 3787 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor juez de 1ª. Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña **NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS o NAPPLEONA CISNEROS o SISNEROS DE ALANIS o NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS DE RODRIGUEZ** y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

Importe: \$ 20.—

e/2/6 al 7/7/48.

Nº 3785 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña **EULOGIA FLORES DE VARGAS**, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Mayo 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—

e/2/6 al 7/7/48.

No. 3781. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **RICARDO ARIAS**, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta mayo 28 de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/1/6 al 8/7/48.

No. 3779 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª. Instancia y 3ª. Nominación, en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de **SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de mayo de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/1/6 al 8/7/48.

No. 3778. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **MANUEL AYUSO**, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48

No. 3777. — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3776:

EDICTO SUCESORIO: El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ - Juez de Paz Propietario.

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3770 — SUCESORIO — Citación a juicio.— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.

Importe: \$ 20.— e/26/5 al 1/7/48.

No. 3763 — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e) 24/5 al 30/6/48.

No. 3758 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Textado - n - no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3756 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a, Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituidos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Gana, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obeid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3755 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dechos a la sucesión de TOKICHI MAHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3750. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/20/15 al 25/6/48.

No. 3748. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y

BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/20/5 al 25/6/48.

No. 3476 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de doña AMANDA SOTO ó SOTTO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y Boletín Oficial durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/19/5 al 24/6/48.

No. 3743 — EDICTO - SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don CARLOS RAFAEL SECO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/18/5 al 23/6/48.

No. 3736 — SUCESORIO: Por disposición de Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JOSEFINA ORTIZ DE BENAVIDES, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

No. 3735 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENCIO MIY, y que se cita llama y emplaza por edic-

tos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presente a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

No. 3731. — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha abierto el juicio sucesorio de don JOAQUIN RAMOS FERNÁNDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

No. 3730 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE CIERI y que se cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 29 de Mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

No. 3725 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DOMINGO SEVERO ISASMENDI y de doña ROSA NIÑO DE ISASMENDI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e/ 14/5 al 19/16/48.

No. 3724 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán

durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE GARCIA PEREZ, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e/14/5 al 19/6/48.

No. 3723 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña WALDINA LOBO DE QUINONES, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, abril 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e/13/5 al 18/6/48.

No. 3714 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARISA MONTOYA DE PAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Abril 21 de 1948. ROBERTO LERIDA — Esc. Sec. Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3713 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2da. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SILVIO RODRIGUEZ, citandose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos, Salta, abril 22 de 1948. ROBERTO LERIDA — Esc. Sec. Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3712 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANGELA VARGAS DE DIAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publica-

rán en los diarios "La Provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3711 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FELISA MAGNE DE ONTIVEROS, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 8 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3705 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Segundo I. Sanchez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, Salta, abril 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e/10/5 al 15/6/48

No. 3694 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NAPOLEON VAZQUEZ y MANUELA HURTADO DE LISARAZU (antes DE VAZQUEZ) y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán durante ese período en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. — Salta, Abril 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA— Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e/7/5 al 12/6/48.

No. 3693 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don NICOLAS FUENTES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en

caso de feriado. — Salta, 29 de abril de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
 Importe: \$ 20.— e|5|5 al 11|6|48.

No. 3687 — **SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de **CRUZ VIVEROS**, de **LORENZO YONAR** y de **BRAULIA VIVEROS DE YONAR**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 9 de 1948. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano - Secretario.
 Importe: \$ 20. — e|5|5 al 11|6|48.

No. 3686. — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **RAFAELA COLQUE DE GUANUCO**, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 24 de 1948. **ROBERTO LERIDA**, Escribano - Secretario.
 Importe: \$ 20.— e|5|5 al 11|6|48.

No. 3684 — **TESTAMENTARIO**: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Félix del Carmen Albero y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren o con derecho a los bienes de esta testamentaria y especialmente a las personas instituidas en el testamento llamados **Ramón Rolando Albero** y **Natalia Baldoni** y el albacea don **Rafael E. Albarracín**, para que se presente a hacerlos valer en legal forma. Salta, Abril 26 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
 Importe: \$ 20.— e|4|5 al 10|6|48.

No. 3679. — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez en lo Civil, 1a. Instancia, 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **MATIAS CONDORI** y **VICENTA CANCHI DE CONDORI**, y se cita y emplaza por el término de treinta veces por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, abril 16 de 1948.

Roberto Lérica, Escribano - Secretario,
 Importe: \$ 20.— e|3|5 al 9|6|48.

No. 3674 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **SEVERO ADET PALACIOS**, y se cita y emplaza por el término treinta días por edictos que se publicarán en

los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos: Salta, Abril 26 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
 Importe \$ 20.— e|30|4 al 8|6|48.

No 3670 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **Pedro Muñoz Fernández**, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Entre líneas y Boletín Oficial" Vale.

ROBERTO LERIDA Escribano Sec.
 Importe \$ 20.— e|29|4 al 7|6|48

No 3669 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor **Roque López Echenique**, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **MERCEDÉS MOYA DE TORANZOS** o **MERCEDÉS ARAMAYO MOYA DE TORANZOS**, y se cita y emplaza por el término de treinta veces por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer en legal forma. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 22 de 1948.

ROBERTO LERIDA, Escribano Sec.
 Importe \$ 20.— e|29|4 al 7|6|48

POSESION TREINTAÑAL

No 3791. — **INFORME POCESORIO**.

Habiéndose presentado el doctor **Reynaldo Flores**, en representación de doña **Gertrudis Renfiges de Gutiérrez**, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un terreno con casa ubicado en la **Villa Campo Quijano** (Depto. de Rosario de Lerma), de 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda: Norte, lote 113; Sud, calle **Fernández Berhstedt**; Este, lote 63 y Oeste, lote 61; el señor Juez de 1a. Instancia y 11a. Nominación en lo Civil, doctor **Alberto E. Austerlitz**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios **La Provincia** y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer; bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habiéndose la FERIA de enero próximo para la pu-

blicación de los edictos.

Salta, 23 de Diciembre de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
 Importe: \$ 40.— e|3|6 al 8|7|48.

No. 3771 — **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL**. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. **Carlos R. Aranda**, el doctor **Arturo Michel Ortiz**, en nombre y representación de don **Eloy Vilte**, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte, con el río Puyil. Sud, con **Pedro Farfán** y **José Ventura Cardozo**; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con **Pedro Farfán**. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites: Norte, **Enrique Aramayo**; Sud, **Francisco Cruz**; Este, con **Ruiz de los Llanos**, y Oeste, con **Enrique Aramayo**. — Inmueble catastro No. 165, límites: Norte, con **Miguel Vilte**; Sud, con señores **Rojos** (hoy con **José Flores**); Este, con los señores **Ruiz de los Llanos**, y Oeste, con **Enrique Aramayo**; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948.

Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor **Fiscal de Gobierno**. — Líbrense los oficios solicitados. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — **ARANDA**. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — **CARLOS E. FIGUEROA** — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e|28|5 al 2|7|48.

No. 3762. — **EDICTO: Posesión Treintañal** — Habiéndose presentado el Procurador Sr. **Francisco Peña** ha **Herrera**, con poder suficiente de don **Nicodemos o Nicodemus Condori** deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de **Lorohuasi**, Departamento de **Cafayate** denominado finca rural "San Gerónimo" y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de **Basilia López de Alancay** y otra de la sucesión **Pereyra**; Este, con el río **Alizar** que lo divide de la propiedad de la Sucesión **Lucas Ramos** y el resto con la propiedad de **Basilia López de Alancay**; Sud, con propiedad de **Daniel Terraza** y el río **Alizar**; y al Oeste, con el río **Alizar**, que la separa de la propiedad de **Jesús R. Villegas** y de la otra fracción de don **Nicodemus Condori**. A lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. **Carlos Roberto Aranda**, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios

"La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y librense los oficios, como se pide. Recíbese en cualquier audiencia la declaración del testigo Florentino R. Tilca y para los otros librese oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Cafayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/24/5 al 30/6/48.

No. 3754 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules, en representación del señor Nicolás González, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en un terreno de 117 mts. en el lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts. lado Este y 160,50 mts. en lado Oeste, o sea una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de los límites: Norte, terrenos de Gabino Oropeza y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Scravía, hoy Ricardo Monge; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3753 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules, en representación del Sr. Gerónimo Oropeza, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en terreno de labranza con 96 mts. lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts. lado Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una superficie de 2.006 mts. 2. dentro de los límites: Norte, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, camino vecinal; Este, alambrado de la vía férrea de Alemaña a Salta y Oeste, con Nicolás González; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3744 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Pedro Ignacio Sulca, promoviendo juicio de posesión treintaenal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafaya-

te, con extensión de 13,58 mts. de frente sobre la calle Salta, 13,08 mts. de contrafrente; 22,75 en su costado norte y 29,66 mts. en su costado Sud, o sea una superficie de 295,39 mts. 2, limitando: Norte, propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani; Sud, propiedad de sucesión de Isabel Morales de Saboya; Este, igualmente propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani y Oeste, calle Salta; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/18/5 al 23/6/48.

No. 3704 — POSESION TREINTAENAL: Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación de Miguel y Sixto Cornelio Mendoza deduciendo posesión treintaenal de un inmueble ubicado en Metán Viejo, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia con extensión de ciento cincuenta y cuatro metros de frente de norte a sud por doscientos veintiocho metros de fondo de Este a Oeste con los siguientes límites: Sud y Este propiedad de la suc. Naranjo; Norte camino vecinal que lo separa de la suc. Ovejero y Oeste, con propiedad de Eulogio Rodríguez. — A lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil ha resuelto que se publiquen edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los interesados a este bien para que se presente a hacerlo valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e/10/5 al 15/6/48

No. 3699 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado Bonifacia D. de Llatser, Juan Antonio Llatser, Angeles Ll. de Macchi, Carmen R. Ll. de Saa, María T. Ll. de Chagra, María E. Ll. de De Martino y Manuel A. Llatser, solicitando la declaración judicial de posesión treintaenal del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 490/492, limitado: al Este y Oeste, propiedad de Bruno Velazquez y Manuela Cabrera, al Norte, propiedad de José Pipino y al Sud, calle Mendoza; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin intervención si dentro de aquel término no comparecieren a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los

lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 4 de 1948.

Tristán C. Martinez — Esc. Sec.
Importe \$ 40.— e/8/5 al 14/6/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3757 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don Juan G. Marteaena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas o de los Cata", ubicado en el Partido de Aguara, Departamento de Orán, con extensión de cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldiviezo, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldiviezo, o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llanura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos, hoy fincas Nacatimbay, Piquiranda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, y señalar para notificaciones lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3726 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro con poder suficiente del Gobierno de la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal No. 50, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes C. y D., y con el terreno fiscal No. 16; por el Este, con la línea Barilari que separa la Pvcia. de Salta con la Gobernación de Formosa; por el Sud, con el Río Bermejo y con terreno de propiedad de F. Palomo; y Oeste, con terrenos de propiedad de F. Palomo y lote A., de conformidad con el plano agregado a los autos, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 4 de 1948. Y vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y en mérito a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL haciendo saber de la operación de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en legal forma. Práctiquese la pericia por el agrimensor propuesto don Napoleón Marteaena, posesionándose del cargo en cualquier audiencia. Requirase informes de la municipalidad del lugar del asiento del inmueble y los efectos indicados por el Sr. Fiscal Judicial.

Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 8 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

S/c. e/14/5 al 19/16/48.

REMATES JUDICIALES

No. 3768 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con BASE de \$ 9.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiarias y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

No. 3767 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, en autos Ejecutivo José de Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto, subastaré públicamente, con BASE de \$ 1.400.— derechos y acciones equivalentes a la mitad que queda a la parte Norte, de la finca denominada "Pozo del Algarrobo", ubicada en Departamento de Metán, con extensión toda la finca, de tres cuadras y media o sean 303.34 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por tres leguas de fondo m. ó m. Limita: la mitad que se remata: Norte, hasta dar con tierras que fueron de Mollinedo, y Sud, con la otra mitad de esta finca en subasta, que fué adjudicada a Don Bernardino Medrano (hoy de la ejecutada). — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL.

Importe \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

No. 3766 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 16 de Junio de 1948, a las 17 horas en el PUEBLO DE METAN, Gran Hotel Signorelli, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, subastaré públicamente, AMPLIO TERRENO CON EDIFICACION, ubicado en el Pueblo de Metán (estación) esquina de calles San Martín y José Ignacio Sierra, con 44.95 mts. frente a San Martín; 78.00 mts. sobre José Ignacio Sierra; 64.95 por el lado Sud, y por el lado Naciente partiendo de San Martín 40.00 mts. donde hace martillo a favor de 20 x 38 mts. hasta dar con el lado Sud, medidas que totalizan superficie de 4.276.10 mts. 2, encerrada en los límites: Norte, calle San Martín; Sud, Horacio Tassare; Este, terreno que fué o es de Antonio Fernández y propiedad de los herederos de Dn. Osvaldo Sierra, y Este, calle J. I. Sierra.

Sobre el terreno descripto pisa edificación consistente en 7 habitaciones, cocina, W. C. y piletas de lavar, edificadas con materiales de buena calidad. Agua corriente instalada.

Venta ad-corpus — BASE \$ 7.200.— m/n.

Además, un lote de muebles, útiles y herramientas varias que pueden verse en la misma propiedad en subasta, siendo depositaria judicial, doña Encarnación González de Centurión. SIN BASE.

Comisión a cargo del comprador. — Pertenece a la Sucesión de Dn. Ignacio González. — Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 25.— e/26/5 al 16/6/48.

No. 3765 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 9 de Junio de 1948, a las 11 horas en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Comercio, en autos Ejecutivo Antonio Mena vs. Camilo Chaile, subastaré con base de \$ 133.33 m/n. el TERRENO CON CASA, ubicado en esta Ciudad, Calle Coronel Suarez entre Rivadavia y la zanja del Estado. Mide 10 x 59.55 mts. y superficie de 595.50 mts. 2, dentro de los linderos: Norte, Lote 1; Sud, Lote 3; Este, Lote 13 y Oeste calle C. Suarez. — Publica "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 25.— e/26/5 al 9/6/48.

No. 3719 — POR JOSE MARIA DECAVI: El 17 de junio de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325, orden del señor Juez en lo Civil y 2a. Nominación, perteneciente a sucesión vacante de Basilio Moya, REMATARE: Finca "La Costa", en Departamento La Viña, con casa, frutales y dos rastrojos. Limita Este, acequia maestra de La Costa; Oeste y Norte, herederos de Núñez, y Sud, herederos de María Manuela Viagrán. VENTA AD-CORPUS BASE \$ 1.600 moneda nacional.

1 estantería chica, 1 balanza de un plato, 1 hacha con cabo, 1 pico con cabo... SIN BASE. Importe \$ 40.— e/12/5 al 17/6/48

No. 3698 — Por ALBERTO LOPEZ CROSS — Judicial Base \$ 2.066.6. Casa con sitio. Por disposición del señor Juez Primera Nominación Dr. C. Roberto Aranda en los autos división de condominio Dr. Merardo Cuellar vs. María S. Sánchez de Lescano y otros, el día 10 de Junio próximo a horas 10, en mi escritorio calle Alvarado 829, venderé en pública subasta y con la base de \$ 2.066.6, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos, consistente en una casa con sitio, cuyos límites generales son: Norte con propiedad de doña Dolores Villalba, Sud, con terrenos de la sucesión de Ernesto Rodríguez; Este con la finca Recreo del Dr. Ricardo Aróz y Oeste con la Calle principal. En el acto del remate el comprador abonará como seña y a cuenta de su compra el 20%. — Salta, Mayo 4 de 1948. — ALBERTO LOPEZ CROSS, Martillero Público.

Importe \$ 40.— e/7/5 al 10/6/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 3790 — COPIA — Entre los señores: Estanislao Paulino Wayar, Manuel Condori, y Alberto Aróz, domiciliados los dos primeros, en la finca "San Alejo" Departamento de la Caldera, de esta Provincia y el último en la Capital Federal, Diagonal R. S. Peña 628, 5o. piso, departamento K, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con las siguientes cláusulas:

1) La sociedad se constituye para la explotación del aserradero "San Bernardo", a instalarse en la finca "San Alejo", departamento de la Caldera, Provincia de Salta, explotación de monte, compra, y cuatresquier otra forma de comercialización de maderas y productos forestales de cualquier naturaleza.

2) La sociedad girará desde esta fecha bajo la razón social de "COWAR", Sociedad de Responsabilidad Limitada; durará cinco años desde el 28 de Mayo de 1948, finalizando el día 28 de Mayo de 1953, pudiendo prorrogarse por otro periodo igual, estando conforme todos los socios. Tiene su domicilio legal en la finca "San Alejo" departamento de la Caldera Provincia de Salta y puede establecer agencias, sucursales o aserraderos y anexos en cualquier parte del país.

3) El capital social se fija en la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ciento veinte cuotas de MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cada una, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente forma: el socio Estanislao Paulino Wayar, cuarenta cuotas que importan cuarenta mil pesos; el socio Manuel Condori, cuarenta cuotas que importan cuarenta mil pesos y el socio Alberto Aróz, cuarenta cuotas que importan cuarenta mil pesos todos moneda nacional. El capital suscripto ha sido integrado en un cincuenta por ciento por cada uno de los socios, mediante depósitos efectuados a la orden de la sociedad en el Banco Provincial de Salta con fecha de hoy. El Saldo será integrado cuando lo resuelvan los gerentes.

4) La sociedad será administrada por los socios Don Estanislao Paulino Wayar y Don Manuel Condori, en carácter de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industrias, ni en prestaciones gratuitas. Comprende el mandato, además de la administración de todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca, incluso al Banco Hipotecario Nacional, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición, enagenación o gravámen el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación, sometiéndose en caso de operaciones de hipotecas o de prendas a favor de establecimientos oficiales de créditos a las leyes y reglamentos que rijan el funcionamiento de dichos establecimientos. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de éste contrato. c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial Argentino y Provincial de Salta, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques,

u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con o sin garantías hipotecarias prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de la sociedad.

5) Las resoluciones de los socios se tomarán por mayoría de votos y se asentarán en un libro de actas rubricado que al efecto se llevará y que deberá ser firmado por todos los socios; salvo los casos en que las leyes en vigencia exigieran una mayoría especial. Cada socio tendrá un voto por cada cuota suscrita.

6) Anualmente, al día treinta y uno de Octubre, los socios administradores practicarán un balance general y establecerán la cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se practicarán cada tres meses.

7) De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital y el saldo será distribuido en partes iguales entre los socios o en su caso en proporción a las cuotas que constituyen sus aportes.

8) La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado entraren a la sociedad en calidad de socios, debiendo asumir uno de ellos la representación legal de los demás ante la sociedad.

9) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma alguna de juicio por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Salta, quien actuará como arbitrador amigable componedor y deberá producir su laudo dentro de los treinta días de notificado de su intervención. Su fallo será inapelable incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para el cumplimiento del laudo arbitral o se alzare contra el mismo.

10) Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen como sus domicilios especiales los consignados al principio.

11) El socio administrador señor Don Estanislao Paulino Wayar y el socio (D) Adminis-

trador Don Manuel Condori son de nacionalidad argentina.

Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto en Salta, a los veinte y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ALBERTO ARAOZ — ESTANISLAO PAULINO WAYAR — MANUEL CONDORI.

Importe: \$ 80.40. e/3 al 3/6/48.

No. 3783:

NUMERO CIENTO TRES. — MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano adscripta al Registro Número Cuatro y testigos que suscriben, comparecen los señores **CESAR ZANOTTI**, italiano, soltero, y **HUMBERTO VICENTE MILLER**, argentino, viudo de primeras nupcias; ambos comerciantes, domiciliados en la ciudad de Orán, capital del departamento de su nombre de esta Provincia, accidentalmente en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Se refieren a la escritura setenta y tres del diez de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, autorizada por mí, que corre de folio doscientos a doscientos tres de este protocolo y registrada a folio seis asiento dos mil seis del libro Veinticuatro de Contratos Sociales con fecha diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, según la cual los comparecientes constituyeron como únicos socios la **SOCIEDAD COMERCIAL ZANOTTI y MILLER DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en cuyo punto primero se estableció que subsistiría sin término fijo de duración y desde su inscripción legal. Los señores Zanotti y Miller agregan: Que por este acto modifican el punto primero del mencionado contrato social, reemplazándolo por el siguiente: Primero. Entre los señores Cesar Zanotti y Humberto Vicente Miller se declara constituida la Sociedad Comercial Zanotti y Miller de Responsabilidad Limitada por el término de cinco años contados desde el diez de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Y confirman los restantes términos del contrato social. Previa lectura y ratificación firman los otorgantes conjuntamente con los testigos don Aniceto Quispe y don Felipe Díaz, vecinos, hábiles, de mi conocimiento y doy fe. Redactada en el sello de un peso número ciento sesenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro; sigue a la número anterior que termina a folio doscientos setenta y cuatro. César Zanotti. — H. Miller. — A. Quispe. — F. Díaz. — **ELIDA GONZALEZ**. Sigue una estampilla y un sello. **CONCUERDA** con su original. Para la Sociedad Zanotti y Miller expido este primer testimonio que firmo y sello en salta a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Importe: \$ 29.—

e/1 al 5/6/48.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3786 — LICITACION PUBLICA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llábase a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1948, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal, Departamen-

to de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 192.872.89 (ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos m/n.).

Ampliación "Hospital San Vicente de Paul" en Orán Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 173.678.90 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos m/n.).

Construcción Estación Sanitaria Tipo "A" en la Caldera, Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 182.687.89 (ciento ochenta y dos mil, seiscientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos).

Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de las 3 obras o bien por cada una, la Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Los pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser retirados del Banco Provincia, de Salta, previo pago de la suma de \$ 40,00 cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertas el día 30 de Junio de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Sergio Arias
Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. Walter E. Lerario
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Importe: \$ 72.20

e/2 al 30/6/48.

No. 3784.

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 469 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 653.348.63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo o siguientes.

te si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
 Importe \$ 45.— 1/6 al 15/7/948.

No. 3760:

LICITACION PUBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de Junio a horas 10, para refeccionar y ampliar el Edificio que ocupaba la Escuela "ANTONINO F. CORNEJO" de Campo Santo, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 17.901.65 m/n., autorizada por Decreto número 9630/48 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, serán entregados por el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 5.—. (CINCO PESOS M/N.).

Las propuestas se consignarán a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (Sección Licitaciones) sito en calle Zuviria No. 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, 22 de Mayo de 1948.

Ing. WALTER ELIO LERARIO
 Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.
 Importe \$ 25.— e/22/5 al 7/6/48.

No. 3680:

**M. E. F. y O. P.
 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Licitación pública

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 322, dictada por el H. Consejo con fecha 21 del corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "DEFENSAS SOBRE EL RIO ROSARIO" (ROSARIO DE LERMA) y cuyo presupuesto asciende a la suma de 47.570.— pesos moneda nacional (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/N.).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.—.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 7 de junio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
 Importe: \$ 30.20. e/3/5 al 7/6/48

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

No. 3782 — Llámase a los señores Accionistas de "La Curtidora Salteña. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en el pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, calle Nueve de Julio s/n. para que dentro del plazo de siete días desde la última publicación de la presente, puedan optar, en lo que respecta a la suscripción de nuevas acciones, sobre la preferencia estatuida en el artículo tercero de los Estatutos, en razón de haberse ampliado el capital social de \$ 300.000.— a \$ 500.000.— m/n.

Rosario de Lerma Mayo 31 de 1948.
 Importe \$ 15.— e/1/6 al 8/6/48.

ASAMBLEAS

**Nº 3789 — SPORTING CLUB.
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 3a. Convocatoria**

Convócase a los socios del SPORTING CLUB a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Arts. 45 y 46 de los Estatutos) para el domingo 27 de Junio próximo, a horas 15, en la sede social de la Institución.

ORDEN DEL DIA

- a) Conocimiento de la Memoria y Balance del Ejercicio;
- b) Consideración de las cuentas de Administración;
- c) Elección de la C. D. por terminación de mandato de la actual

Es requisito indispensable la presentación de las listas de candidatos con quince días de anticipación a la fecha de la elección, en Secretaría, a fin de ser oficializadas (Art. 54 de los Estatutos).

EL ACTO ELECTORAL SERA HASTA LAS 17 HORAS

Salta, Mayo 28 de 1948.
 Alberto C. Velarde
 Secretario

María A. Day Bedoya
 Vice-Presidenta

Importe: \$ 15.— e/2 al 10/6/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR